

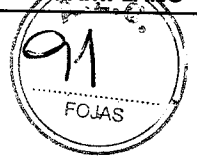
NO A
PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 2731/2021

INICIADOR: SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS

EXTRACTO: S/CREACIÓN CENTRO REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA (INA) EN LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

DICTAMEN ALG N°

219/21

Señor Secretario de Recursos Hídricos:

Las presentes actuaciones son remitidas a esta Asesoría Letrada de Gobierno a efectos de emitir dictamen sobre el Proyecto de Convenio Marco a celebrarse entre la provincia de La Pampa y el Instituto Nacional del Agua (INA) obrante a fs. 73/75.

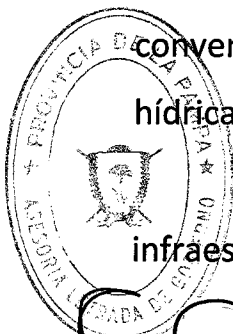
Vale destacar que estas actuaciones se inician con motivo de la Nota SG N° 33/20 remitida por el Sr. Gobernador al Ministro de Obras Públicas de la Nación solicitando arbitre los medios necesarios para la creación de un Centro Regional del INA en esta provincia.

Por su parte, el proyecto de Convenio Marco antes referido tiene por objeto aunar esfuerzos para la gestión y propuesta de creación del Centro Regional Norpatagónico del INA con sede en nuestra provincia, a fin de favorecer la concertación de programas de cooperación para la acción conjunta y coordinada de proyectos, iniciativas de investigación, etc., relacionados con la problemática de los recursos hídricos en áreas de jurisdicción provincial. (Conf. Cláusula Primera).

El Centro a crearse dependerá orgánica y jerárquicamente del INA, el cual es un ente descentralizado actuante en la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas.

El Convenio prevé que hasta que suceda su creación, las partes puedan trabajar sobre objetivos de interés mutuo a través de convenios específicos a fin de brindar respuesta inmediata a la problemática hídrica provincial (Conf. Cláusulas segunda y tercera).

Por su parte, la Provincia se compromete a aportar la infraestructura necesaria para el funcionamiento del Centro (Conf. Cláusula



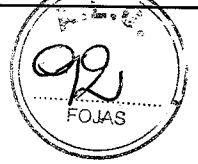
NO A
PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 2731/2021

INICIADOR: SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS

EXTRACTO: S/CREACIÓN CENTRO REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA (INA) EN LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

DICTAMEN ALG N° 219/21

sexta). En cuanto a la vigencia del Convenio se prevé que será hasta tanto se concrete la creación del Centro propuesto (Conf. cláusula octava).

De lo señalado se desprende que el Convenio proyectado es un medio más -al igual que el presente expediente- de gestión de la eventual creación del Centro Regional Norpatagónico del INA, mas no una decisión asumida en tal sentido. Muestra de ello, es el objeto del Convenio consistente en *“aunar esfuerzos para la gestión y propuesta de creación de un Centro Regional Norpatagonico...con sede en la provincia de La Pampa”*.

Es decir, si bien es cierto que el Convenio proyectado no contiene la decisión de “crear un Centro Regional”, lo cual tampoco sería adecuada su estipulación en el presente Convenio atento a no ser éste el instrumento jurídico apropiado a tal fin en virtud de la facultad del Instituto Nacional del Agua de *“proponer la creación de Centros Regionales y Centros Especializados, descentralizados administrativamente”*, conforme lo establece el artículo 8° de la Ley N° 20126, no es menos cierto que el Convenio analizado es un avance comprometido en pos de su creación.

En tal sentido, sin analizar el mérito, conveniencia y oportunidad respecto de la suscripción del Convenio, lo cual es materia exenta de nuestra competencia, desde el punto de vista legal el proyecto a suscribirse no merece observaciones que señalar, sin perjuicio de continuar con las gestiones necesarias a fin de lograr decisiones y concreciones en relación al tema.

Por lo expuesto, esta Asesoría Letrada de Gobierno entiende que, previo control administrativo sobre las formas extrínsecas que se deban respetar (redacción, gramática, ortografía, etc.), el Convenio



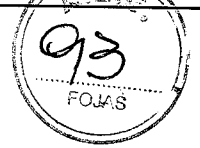
NO A
PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 2731/2021

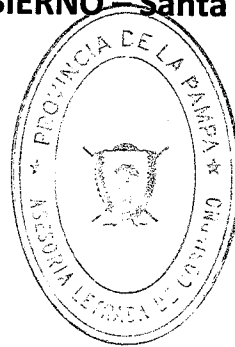
INICIADOR: SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS


EXTRACTO: S/CREACIÓN CENTRO REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA (INA) EN LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

DICTAMEN ALG N° 219/21 .-

proyectado se encuentra en condiciones legales de ser puesto ante el Señor Gobernador para su suscripción y eventual perfeccionamiento, salvo mejor criterio atento al carácter no vinculante del presente.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 12 JUL 2021




Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa